

TRENES ARGENTINOS CARGAS	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
	ACTA DE ADJUDICACIÓN N° 50/2024
	Solicitudes de Pedido N° 50-14923 Licitación Pública Nacional N° 04/2024

Objeto de la Contratación: “ADQUISICIÓN DE ZAPATAS DE FRENO”.

Clase: ETAPA ÚNICA

Modalidad: Licitación Pública Nacional

Firma Adjudicada: SIDEREA S.A.I.C. y A.

Renglón Adjudicado: N° 1 y N° 2

Monto Total: DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS UNO CON 20/100 (USD 271.201,20.-), MÁS IVA.

Autorizada las Solicitud de Pedido N° 50-14923, la Gerencia de Abastecimiento llevó adelante la Licitación Pública Nacional N° 04/2024, basada en la Norma de Compras. (Punto 4.1.2.).

En cumplimiento con el Régimen de la Ley N° 27.437 de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores, su Decreto Reglamentario N° 800/2018 y resoluciones complementarias, dicha licitación se publicó los días 23/02/2024 y 26/02/2024 en el Boletín Oficial, en la página web de TRENES ARGENTINOS CARGAS y en la página web de COMPR.AR ARGENTINA, conforme surge de las constancias obrantes a fs. 37/43.

El acto de apertura se llevó a cabo el 25 de marzo de 2024 a las 11.30hs., en la sede administrativa del Belgrano Cargas y Logística S.A. En dicha oportunidad se abrieron los sobres recibidos y se dio lectura a las ofertas, incluyendo nombre del oferente, presentación de garantía y monto de la oferta; habiéndose labrado y firmado la correspondiente Acta en presencia de personal del Belgrano Cargas y Logística S.A. y del Escribano Andres M. Bracuto Fare, matrícula 2297.

Las ofertas recibidas corresponden a las empresas SIDEREA S.A.I.C. Y A. y FRAS-LE ARGENTINA S.A.

La Comisión de Evaluación, con fecha 08 de abril emitió su Dictamen de Evaluación, en el cual se evaluaron los aspectos formales, técnicos, admisibilidad y económicos, concluyendo que la oferta de la firma SIDEREA S.A.I.C. Y A. - **CUMPLE** respecto de los requisitos formales, técnicos, económico y de admisibilidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y, asimismo, tiene un precio conveniente.

Por el contrario, se deja constancia que la oferta de la firma FRAS-LE ARGENTINA S.A. – **NO CUMPLE** respecto de los requisitos formales, técnicos y de admisibilidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por los motivos que se exponen a continuación:

La oferta de la firma FRAS-LE ARGENTINA S.A. presenta omisiones de carácter subsanable en lo que respecta a lo establecido en el Art. 16 “*Requisitos formales para la presentación de las ofertas*”, punto 2, inciso A) “*Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente*”, del apartado a).ii “*Personas Jurídicas*”, punto .3 “*Contratos constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente*”, punto 4. “*Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente.*”, punto .5 “*Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos*”, inciso h) “*ORIGEN DEL BIEN: Declaración Jurada de acuerdo al modelo que obra en la SECCION 4 – Anexo V del presente pliego...*”, e inciso k) “*Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Intereses*” del PBCP y omisiones de carácter **NO** subsanable en lo que respecta a lo establecido en el Art. 13 “*Forma de Cotización Requerida*” párrafo tercero “*La propuesta económica deberá efectuarse de acuerdo al Formulario de Propuesta Económica contenido en la Sección 3 Formulario de Propuesta*” el cual fuera modificado mediante Circular Aclaratoria de Oficio N° 1 y en el Art.15 “*Garantía de Mantenimiento de Oferta*” del PBCP, por lo que esta oferta debe ser **DESESTIMADA** de conformidad a lo establecido en el Art. 10 “*Documentación Obligatoria – Desestimación*” del PCP.

Por todo lo expuesto, la Comisión de Evaluación de Belgrano Cargas y Logística S.A., recomienda a los Señores Miembros del Directorio, adjudicar los renglones N°1 y N°2 de la presente contratación a la firma **SIDEREA S.A.I.C. y A.** por la suma de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS UNO CON 20/100 (USD 271.201,20.-) más IVA**, atento a que cumple con lo exigido en el pliego de bases y condiciones generales y particulares y, asimismo, tiene un precio conveniente.

Posteriormente, con fecha 18 de abril de 2024, los señores miembros del Directorio, luego de un intercambio de deliberaciones, deciden –unánimemente- adjudicar la presente contratación tal como lo recomienda la Comisión de Evaluación en relación a los Renglones mencionados, por los valores obtenidos en el presente proceso.

Por lo que, cumplidas todas las instancias previstas en los procedimientos pertinentes y considerando todo lo expuesto:

El Gerente de Abastecimiento **RESUELVE ADJUDICAR** el Renglón N°1 y N°2 a la firma **SIDEREA S.A.I.C. y A.** atento a que sus propuestas técnicas – económicas cumplen con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones particulares y generales y, asimismo, tienen un precio conveniente.

El valor del Renglón N°1 asciende a la suma de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 20/100 (USD 103.747,20.-), MÁS IVA.**

El valor del Renglón N°2 asciende a la suma de **DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (USD 167.454,00.-), MÁS IVA.**

El valor total de la presente licitación asciende a la suma de **DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS UNO CON 20/100 (USD 271.201,20.-) MÁS IVA.**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de abril de 2024.



RICARDO FERNANDEZ IRIBARREN
Gerente de Abastecimiento
Belgrano Cargas y Logística S.A.

